



REPUBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL  
PELAYA CESAR.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR,  
PROMOVIDO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
FINANCIERA COAGROSUR, CONTRA CARMENZA RUBIELA CAMELO  
LOPEZ y ANA EDILIA PADILLA ALVEAR

De conformidad a lo ordenado en el auto del agosto ocho (08) de dos mil veintidós (2022), se proceden a liquidar las costas del proceso en la forma prevista en el artículo 366 del C.G.P

AGENCIAS EN DERECHO	\$147.310
TOTAL	\$147.310

Pelaya (Cesar), veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

NATALIA JAIME SUMALAVE

Secretaria